

ORDENANZA N° 1089/2021

VISTO:

La Ordenanza N° 998/2017, que en su Artículo 1°, se refiere a la entrega en dación de pago de dos lotes de terreno, por parte de la Inmobiliaria El Mundo SRL;

Y CONSIDERANDO:

Que no obstante ello estas propiedades deben incluirse como Patrimonio Privado Municipal;

Que en función de poder disponer de los inmuebles, es necesario su Inscripción por ante el Registro General de la Propiedad, a los fines de poder disponer de los mismos para Planes de Vivienda Municipal;

Que este D.E.M. considera que esta propuesta es sumamente beneficiosa para nuestra comunidad;

Que es necesario el dictado de un instrumento legal que lo posibilite.

POR TODO ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LOS COCOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a tramitar la Inscripción a nombre del Municipio de los Inmuebles designados catastralmente como C:09 S:01 Mz:078 Parc:017 Lote:7 y C:09 S:01 Mz:078 Parc:014 Lote:10, Inscriptos en las Matriculas N° 1542130 y N° 1542141.

ARTÍCULO 2°.- INCORPORASE al Dominio de la Municipalidad de los Cocos y al Inventario General Municipal los Inmuebles designados catastralmente como C:09 S:01 Mz:078 Parc:017 Lote:7 y C:09 S:01 Mz:078 Parc:014 Lote:10, Inscriptos en las Matriculas N° 1542130 y N° 1542141.

ARTÍCULO 3°.- FACULTASE al Departamento Ejecutivo a suscribir los Formularios correspondientes a la Inscripción Registral aprobado en el Art. 1° de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Los Cocos, 26 de agosto de 2021

ORDENANZA N° 1089/2021

Firmado:

LORENA DEL VALLE RAMOS
Secretaria del C.D.

IVANA PALOMEQUE
Presidente del C.D.

Promulgada por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto N° 270/2021, del 27 de agosto de 2021.-

Firmado:

GASTON HORACIO IGLESIAS
Secretaria de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS
Intendente Municipal